

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

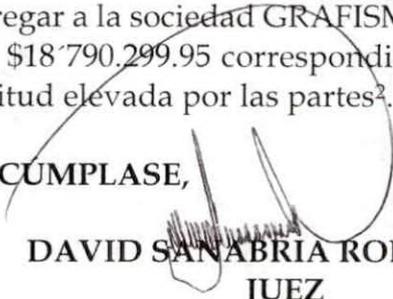
Bogotá D.C., catorce (14) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Proceso: EJECUTIVO.
(EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL).
Radicado: 110014003016 2022 00754 00.
Demandante: BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A.
Demandado: GRAFISMO IMPRESORES Y EDITORES LTDA y OTROS.

Atendiendo el informe secretarial que antecede¹, se dispone:

- 1.- **REANUDAR** el proceso por cumplimiento del término de suspensión.
- 2.- **ORDENAR** a las partes, para que en el término de cinco (5) días informen si llegaron a algún acuerdo de pago, de ser así informen las condiciones de éste y eleven las peticiones correspondientes.
- 3.-**ORDENAR** entregar a la sociedad GRAFISMO IMPRESORES Y EDITORES LTDA, la suma de \$18'790.299.95 correspondiente a los dineros embargados, conforme a la solicitud elevada por las partes². Ofíciase

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


DAVID SANABRÍA RODRÍGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 22 exp dig.

² Dto pdf 09, 18 ib.